

Doña Esther Romero Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña M.ª Ángeles Martín Prats, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Martínez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Inmaculada Zamora Belver, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña Araceli Hernández Bayo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José María Maza Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Darío Monroy Berjillos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA - 12

Comisión Titular:

Presidente: Don Josep María Fullola Pericot, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Don Valentin Villaverde Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don José Clemente Martín de la Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña María Belén Deamos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña M.ª Rosario Cruz-Auñón Briones, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Pilar Utrilla Miranda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Don Oswaldo Arteaga Matute, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Javier Luis Carrasco Rus, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Luis Escacena Carrasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Pilar García Argüelles Andreu, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - 13

Comisión Titular:

Presidente: Don Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José M.ª Lozano Velasco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Pablo Diáñez Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.ª Luz Fernández Valderrama, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Elisa Valero Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Heliodoro Piñón Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Don Gonzalo Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Blanca Lleó Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Elena Corres Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Jiménez Torrecillas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Ver Anexo III en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 126, de 1.7.2009

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2. e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluz de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

##### 1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, Ley 15/2003) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán justificar ser especialistas de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquéllas para los que capacite el título académico que el interesado posea, con una antigüedad de, al menos, tres años y mantener el ejercicio de esa actividad durante la totalidad del período de contratación.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

##### 2. Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma ([www.us.es](http://www.us.es)). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los

procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

a) Modelo de curriculum vitae debidamente cumplimentado.

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

d) Acreditación del ejercicio de la actividad profesional:

• Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado.

- Fotocopia del contrato o contratos de trabajo que cubran el periodo de tres años requerido, reflejados en la vida laboral.

- En el caso de los empleados públicos se aportará certificado u hoja de servicios actualizados.

• Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de la Mutualidad correspondiente, actualizado. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatorio el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional actualizado.

• Fotocopias de los modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica que comprendan el periodo de cotización de 3 años requeridos por la Ley.

El término «actualizado» debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de, al menos, tres años, sea por cuenta ajena o propia, y justificar la actual.

e) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte CD (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum. Los candidatos que así lo deseen podrán presentar dicha documentación en formato papel, por duplicado.

2.5. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

2.6. La acreditación de los servicios, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los treinta y cinco días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

### 3. Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los Tablones de Anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el citado baremo no ha sido remitido al Servicio de Programación Docente.

3.2.3. El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones de Contratación

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

#### 4. Duración de los contratos.

##### 4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla durante el plazo de la firma del contrato, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica

4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

#### 4.2. Terminación:

La fecha de terminación del contrato será el 30 de septiembre de 2012, pudiendo ser prorrogados conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del 1.º Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, con excepción de aquéllos que se suscriban para ocupar las plazas que aparecen como no renovables, cuya fecha fin de 30 de septiembre de 2012 será improrrogable.

#### 5. Régimen de dedicación.

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

### ANEXO I

#### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO)
02/1/11	Área de Historia del Derecho y de las Instituciones (470) - 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/2/1	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad (105) - 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Publicidad y Relaciones Públicas.
02/3-4/11	- 2 Profesores Asociados (13 h.) (Contrataciones no renovables) P.D.: Publicidad y Relaciones Públicas.

	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II		P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/5/11	Área de Construcciones Arquitectónicas (111) - 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Calidad en la Edificación. Prevención y Seguridad en el Trabajo.	02/26/11	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA II Área de Economía Aplicada (227) - 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/6/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Instalaciones I, Instalaciones II y Mediciones.		
02/7/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Historia e Introducción a la Construcción, Instalaciones I, Proyecto Fin de Grado.		DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA III Área de Economía Aplicada (228) - 1 Profesor Asociado (13 h.) (Contratación no renovable) P.D.: Economía de la Unión Europea. Introducción a la Economía Aplicada.
02/8/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Materiales I, Fundamento de Materiales, Proyecto Fin de Grado.	02/27/11	
02/9/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Equipos de Obra, Proyecto Fin de Grado.		DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA Área de Historia e Instituciones Económicas (480) - 1 Profesor Asociado (13 h.) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/10/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Instalaciones II, Prevención y Seguridad en el Trabajo. Proyecto Fin de Grado.	02/28/11	
	DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES		DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES Área de Economía Financiera y Contabilidad (231) - 6 Profesores Asociados (13 h.) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/11-12/11	Área de Derecho Administrativo (125) - 2 Profesores Asociados (5 h) (Contrataciones no renovables) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/29-30-31-32-33--34/11	
	DEPARTAMENTO DE DIBUJO		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Área de Enfermería (255) - 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/13-14-15/11	Área de Dibujo (185) - 3 Profesores Asociados (13 h) (Contrataciones no renovables) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/35-36-37-38-39--40-41/11	
02/16-17-18/11	- 3 Profesores Asociados (13 h) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	02/42/11	
02/19-20/11	Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura (195) - 2 Profesores Asociados (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/43/11	DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS Área de Escultura (260) - 1 Profesor Asociado (7 h) (Contratación no renovable) P.D.: Creación directa en Escultura.
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS		DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Área de Estomatología (275) - 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Ortodoncia II.
02/21/11	Área de Didáctica de la Matemática (200) - 1 Profesor Asociado (11 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/44/11	
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	02/45/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Clínica Odontológica Integrada de Pacientes Especiales.
02/22-23-24-25/11	Área de Didáctica y Organización Escolar (215) - 4 Profesores Asociados (13 h) (Contrataciones no renovables)	02/46/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Clínica Odontológica Integrada de Adultos.
		02/47/11	- 1 Profesor Asociado (7 h) P.D.: Estomatología y Patología Sistémica.

02/48-49/11	- 2 Profesores Asociados (7 h) P.D.: Medicina Bucal.		P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/50/11	- 1 Profesor Asociado (7 h) P.D.: Prótesis Estomatológica.		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA
02/51-52/11	- 2 Profesores Asociados (5 h.) P.D.: Estomatología y Patología Sistémica.	02/65/11	Área de Máquinas y Motores Térmicos (590) - 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/53/11	- 1 Profesor Asociado (5 h.) P.D.: Odontopediatría.		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA
	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN		Área de Expresión Gráfica Arquitectónica (302)
	Área de Expresión Gráfica Arquitectónica (301)	02/66/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Topografía y Replanteos.
02/54/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Dibujo Aplicado a la Ingeniería de Edificación.		Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería (306)
02/55/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Proyectos II. Auditoría de Proyectos y Oficina Técnica.	02/67/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) (Contratación no renovable) P.D.: Diseño Asistido por Ordenador.
	DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES
	Área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica (310)		Área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (065)
02/56-57/11	- 2 Profesores Asociados (7 h) (Contrataciones no renovables) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/68-69/11	- 2 Profesores Asociados (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ALEMANA		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL
	Área de Filología Alemana (320)		Área de Ingeniería Química (555)
02/58/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/70/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Impacto y Auditoría Ambiental y Gestión Ambiental Industrial (E.T.S. Ingeniería).
	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)		DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
	Área de Filología Inglesa (346)		Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos (570)
02/59/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/71-72/11	- 2 Profesores Asociados (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS		DEPARTAMENTO DE METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA
	Área de Estudios Árabes e Islámicos (285)		Área de Filosofía (376)
02/60/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/73/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/61/1	- 1 Profesor Asociado (11 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
02/62/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (625)
	DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA HUMANA	02/74-75-76/11	- 3 Profesores Asociados (13 h) (Contrataciones no renovables) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	Área de Geografía Humana (435)		DEPARTAMENTO DE PERIODISMO II
02/63/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		Área de Periodismo (675)
02/64/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable)		

02/77/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Redacción Periodística (Prensa).	02/83/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Tratamiento de Pintura y Escultura I.
02/78/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Producción Periodística.		DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL
02/79/11	- 1 Profesor Asociado (11 h) P.D.: Periodismo Especializado.	02/84-85/11	Área de Psicología Básica (730) - 2 Profesores Asociados (13 h.) (Contrataciones no renovables) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS		DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL
	Area de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (680)		Área de Teoría e Historia de la Educación (805)
02/80/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Psicoterapias (Grado de Psicología).	02/86-87-88-89/11	- 4 Profesores Asociados (13 h) (Contrataciones no renovables) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/81/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Psicoterapias (Grado de Psicología) y Psicoterapias (Licenciatura de Psicología).		DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	DEPARTAMENTO DE PINTURA		Área de Urbanística y Ordenación del Territorio (815)
	Área de Pintura (690)	02/90/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/82/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Tratamiento de Pintura y Escultura I. Métodos y Técnicas de Investigación.		



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## ANEXO II

## INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO

## PROFESOR ASOCIADO

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Asociado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**A) DATOS PERSONALES:**

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, Natural de \_\_\_\_\_  
 D.N.I. nº. \_\_\_\_\_ Lugar y fecha de expedición \_\_\_\_\_  
 Residencia: Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

**B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:**

Fecha de convocatoria B.O.J.A. \_\_\_\_\_ Nº.Orden \_\_\_\_\_ Nº. horas semanales \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_  
 Area de conocimiento \_\_\_\_\_  
 Perfil docente \_\_\_\_\_

**C) MÉRITO PREFERENTE**

Artº 48.3 L.O.U.: Estar acreditado para el acceso a los cuerpos docentes SI  NO

**D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:**

- Acreditación de la titulación.
- Acreditación de la actividad profesional externa a la Universidad.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Currículum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

(firma)

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

*Numérese de forma correlativa*

**I. RENDIMIENTO ACADÉMICO**

	1) Expediente Académico: Certificación			
	2) Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	<b>Anterior</b>	
			<b>Actual</b>	
	Certificación período docencia			
	Certificación período investigación			
	Otras certificaciones			
	3) Tesis Doctoral.	Normativa	<b>Anterior</b>	
			<b>Actual</b>	
	4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura			
	4.2) Premio Extraordinario de Doctorado			

**II. ACTIVIDAD DOCENTE**

	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

**III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

	1) LIBROS				
		Título	Editorial		
	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	8				
	9				

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



## *MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO*

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN	
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<b>2) CAPÍTULOS DE LIBRO</b>			
	<b>Título</b>	<b>VOLUMEN</b>	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS</b>			
	<b>Título</b>	<b>REVISTA</b>	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
<b>4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)</b>			
	<b>PROYECTO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>CAT</b>
1			
2			
3			
4			
5			

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>				
<b>5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)</b>				
	<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PERIODO</b>	<b>CAT</b>	
1				
2				
3				
4				
5				
<b>6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>				
	<b>CENTRO</b>	<b>PERÍODO</b>		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
<b>7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS</b>				
	<b>PONENCIAS</b>			
	<b>TÍTULO</b>	<b>CONGRESO</b>		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
	<b>COMUNICACIONES</b>			
	<b>TÍTULO</b>	<b>CONGRESO</b>		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Firma

3

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>EDICIÓN DE ACTAS</b>			
	<b>TÍTULO</b>	<b>CONGRESO</b>	
<b>8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR</b>			
	<b>BECA</b>	<b>PERIODO</b>	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
<b>9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES</b>			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
<b>IV. OTROS MÉRITOS</b>			
1	<b>BECAS DE COLABORACIÓN</b>		
2	<b>ALUMNO INTERNO</b>		
3	<b>COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO</b>		

**Firma**

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)







## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTO		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE</b>			
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.3 LOU) (64.2 LAU)?		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

7

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)

## ANEXO III

## BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

I (20) + II (10) + III (10) + IV (10) + V (10) + VI (40) = 100

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE.	Máximo: 10 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.	Máximo: 10 puntos
IV. OTROS MÉRITOS.	Máximo: 10 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.	Máximo: 10 puntos
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL.	Máximo: 40 puntos

## I. RENDIMIENTO ACADÉMICO. Máximo 20 puntos.

## 1. Expediente académico. Máximo 9 puntos.

(e-1) x 3, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación<sup>1</sup>, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida<sup>1</sup> por el número de asignaturas cursadas.

## 2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 2 puntos

## 2.1. Normativa actual:

(Calificación global<sup>2</sup> del periodo de docencia x 0,333) + (Calificación<sup>2</sup> del periodo de investigación x 0,333).

2.2. Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado<sup>3</sup> x 0,666.

## 3. Tesis doctoral. Máximo: 7 puntos

## 3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 2 puntos.

3.1.2. Notable: 4 puntos.

3.1.3. Sobresaliente: 5 puntos.

3.1.4. Cum laude: 6 puntos.

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 7 puntos.

## 3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 3 puntos.

3.2.2. Cum laude: 6 puntos.

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 7 puntos.

<sup>1</sup>Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

<sup>2</sup>Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

<sup>3</sup>Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

## 4. Premios académicos. Máximo 2 puntos.

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

## II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo 10 puntos.

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,25.

## III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo 10 puntos.

1. Libros. Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación. Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado. 1,5 puntos por año completo.

9. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

## IV. OTROS MÉRITOS: Máximo 10 puntos.

Becas de colaboración: hasta 2 puntos.

Alumno interno: hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios: hasta 1 punto.

Becas de postgrado: hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas: hasta 2 puntos

Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos: hasta 1 punto

por cada uno. hasta 2 puntos.

Otras titulaciones académicas: hasta 4 puntos.

Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

Tesina o trabajo de investigación: hasta 3 puntos, según su calificación.

Otros méritos: hasta 2 puntos.

## V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO: Máximo 10 puntos.

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

## VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL. Máximo: 40 puntos.

A estos efectos, no se entiende por actividad profesional ningún tipo de actividad docente.

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.